

ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN LO SUBSECUENTE "LAS PARTES", CON EL FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDOS POR EL INGENIERO SERGIO BERNAL ROJAS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE "EL INE" EN LA ENTIDAD Y POR LA OTRA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "EL CEENL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO Y EL LICENCIADO HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO, CONCURRENTES CON EL FEDERAL, EN EL QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN PODRÁN ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, AL TENOR DEL SIGUIENTE:



ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio General de Coordinación, la estimación para el desarrollo del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de Nuevo León referido en el Convenio de mérito y el presente Anexo Técnico, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente **6,272** casillas únicas de votación y un padrón de **3,681,288** y lista nominal de **3,525,799**, con corte al 6 de febrero de 2015.

COSTO Y FORMA DE PAGO.

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$102,781,531.94 (CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por "EL INE", como por "EL CEENL", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	Total	A cargo del INE	A cargo del CEENL
DECEyEC	\$4,671,532.00	\$13,637,812.00	\$13,637,812.00	\$11,583,071.62	\$0.00	\$0.00	\$2,924,720.00	\$46,454,947.62	\$23,246,232.30	\$23,208,715.32
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,264,733.64	\$1,348,100.27	\$6,475.89	\$0.00	\$2,619,309.80	\$2,216,339.06	\$402,970.74
DEOE	\$375,532.00	\$618,796.00	\$2,366,764.00	\$7,065,392.00	\$33,323,967.52	\$7,187,167.00	\$2,569,656.00	\$53,707,274.52	\$26,526,497.76	\$27,180,776.76
Total	\$5,047,064.00	\$14,456,608.00	\$16,004,576.00	\$19,913,197.26	\$34,672,067.79	\$7,193,642.89	\$5,494,376.00	\$102,781,531.94	\$51,989,069.12	\$50,792,462.82

PAGOS MENSUALES DEL "CEENL" AL "INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del CEENL
\$12,698,115.70	\$12,698,115.70	\$12,698,115.71	\$12,698,115.71	\$50,792,462.82



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Capítulo 1000													Observaciones
Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	
CAE	1304	\$7,649.27	\$3,202,788.00	\$9,348,140.00	\$9,348,140.00	\$4,739,048.00	\$0.00	\$0.00	\$2,839,530.00	\$29,477,646.00	\$14,738,823.00	\$14,738,823.00	
SE	207	\$9,280.66											
Subtotal	1511		\$3,202,788.00	\$9,348,140.00	\$9,348,140.00	\$4,739,048.00	\$0.00	\$0.00	\$2,839,530.00	\$29,477,646.00	\$14,738,823.00	\$14,738,823.00	

Capítulo 3000													Observaciones
Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	
CAE	1304	\$2,187.00	\$1,468,744.00	\$4,289,672.00	\$4,289,672.00	\$2,146,806.00	\$0.00	\$0.00	\$85,190.00	\$12,280,084.00	\$6,140,042.00	\$6,140,042.00	
SE	207	\$3,065.75											
Material						\$4,697,217.62				\$4,697,217.62	\$2,367,367.30	\$2,329,850.32	
Subtotal	1511		\$1,468,744.00	\$4,289,672.00	\$4,289,672.00	\$6,844,023.62	\$0.00	\$0.00	\$85,190.00	\$16,977,301.62	\$8,507,409.30	\$8,469,892.32	

Capítulo 4000													Observaciones
Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	
Total			\$4,671,532.00	\$13,637,812.00	\$13,637,812.00	\$11,583,071.62	\$0.00	\$0.00	\$2,924,720.00	\$46,454,947.62	\$23,246,232.30	\$23,208,715.32	

Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE

Gastos de campo

- Rango 1 (\$2,187.00) 951 CAE
- Rango 2 (\$2,726.19) 287 CAE
- Rango 3 (\$3,562.54) 61 CAE
- Rango 4 (\$4,506.36) 5 CAE

Gastos de campo

- Rango 1 (\$3,065.75) 90 SE
- Rango 2 (\$4,218.24) 68 SE
- Rango 3 (\$5,083.22) 34 SE
- Rango 4 (\$6,561.11) 15 SE

Los 14 materiales son

- Nombramiento
- Manual del funcionario de casilla (casilla única)
- Manual del funcionario de casilla especial (casilla única)
- Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única)
- Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única)
- Láminas adicionales para el rotafolio
- Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única)
- Cartilla Aspecto importante a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla única)
- 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla única)
- Video de la Jornada Electoral
- Cd interactivo sobre la Jornada Electoral
- Folleto de la Jornada Electoral
- Diplomas para funcionarios de casilla
- Diplomas para supervisores y capacitadores-asistentes electorales



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-NUEVO LEON

			Abril	Mayo	Junio				
Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual	Total General	A cargo del INE	A cargo del CEENL	Observaciones
Capítulo 1000									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		206.375,01			206.375,01	174.625,00	31.750,01	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		24.124,23			24.124,23	20.412,81	3.711,42	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		3.276,00			3.276,00	2.772,00	504,00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		6.914,96			6.914,96	5.851,12	1.063,84	
Subtotal			240.690,20			240.690,20	203.660,93	37.029,27	
Capítulo 2000									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		843.386,12			843.386,12	713.634,41	129.751,71	
Materiales de Limpieza basicos	21601		2.567,89			2.567,89	2.172,83	395,06	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3.279,25			3.279,25	2.774,75	504,50	
Materiales para impresión de los listados	21401		150.472,92			150.472,92	127.323,24	23.149,68	
Subtotal			999.706,18			999.706,18	845.905,23	153.800,95	
Capítulo 3000									
Servicio administrado de impresión	33901		0,00	1.287.650,00	0,00	1.287.650,00	1.089.550,00	198.100,00	
Servicio notariales	33901		17.861,37	0,00	0,00	17.861,37	15.113,47	2.747,90	
Transporte	34701		0,00	25.206,27	0,00	25.206,27	21.328,38	3.877,89	
Vigilancia	33801		0,00	28.768,11	0,00	28.768,11	24.342,25	4.425,86	
Servicios de comunicaciones	31701		6.475,89	6.475,89	6.475,89	19.427,67	16.438,80	2.988,87	
Viaticos Nacionales	37501		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pasajes	37101		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subtotal			24.337,26	1.348.100,27	6.475,89	1.378.913,42	1.166.772,90	212.140,52	
Total			1.264.733,64	1.348.100,27	6.475,89	2.619.309,80	2.216.339,06	402.970,74	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO 1000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
CAE y SE	21,140,304							2,346,931.00	2,346,931.00	4,628,886.00	4,628,886.00	2,346,929.00	2,346,929.00	1,247,406.00	1,247,406.00	10,570,152.00	10,570,152.00
SUBTOTAL	21,140,304	-	-	-	-	-	-	2,346,931.00	2,346,931.00	4,628,886.00	4,628,886.00	2,346,929.00	2,346,929.00	1,247,406.00	1,247,406.00	10,570,152.00	10,570,152.00

CAPÍTULO 2000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL		
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL	
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL			
PE4010 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	717,052			358,526.00	358,526.00												358,526.00	358,526.00
PE40601 Materiales electorales*	596,562								596,562.00								-	596,562.00
Centros de recepción y traslado fijos	11,465										4,432.50	4,432.50	1,300.00	1,300.00			5,732.50	5,732.50
Centros de recepción y traslado itinerantes																		
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	99,525				7,500.00	7,500.00			32,450.50	32,450.50	9,612.00	9,612.00	200.00	200.00			49,762.50	49,762.50
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	23,550										3,000.00	3,000.00	8,775.00	8,775.00			11,775.00	11,775.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	113,360										56,680.00	56,680.00					56,680.00	56,680.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	1,118,765						2,500.00	2,500.00	35,000.00	35,000.00	479,702.50	479,702.50	42,180.00	42,180.00			559,382.50	559,382.50
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	7,760	520.00	520.00	1,940.00	1,940.00	1,420.00	1,420.00										3,880.00	3,880.00
Recorridos y vistas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	270,873	125,436.50	125,436.50	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00										135,436.50	135,436.50
SUBTOTAL	2,958,912	125,956.50	125,956.50	372,966.00	372,966.00	8,920.00	605,482.00	67,450.50	67,450.50	553,427.00	553,427.00	52,455.00	52,455.00	0.00	0.00		1,181,175.00	1,777,737.00



CAPÍTULO 3000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
FE40D1 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos (diviso de localización de casilla, canal de identificación de casilla y porta gafetas)	417,266			14,662.00	14,662.00	181,706.00	181,706.00	12,265.00	12,265.00							208,633.00	208,633.00
FE4000 Distribución no costo dada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	57,717								57,717.00								57,717.00
Comunicación	1,359,900					679,950.00	679,950.00									679,950.00	679,950.00
CAE y SE	8,612,682							1,067,723.00	1,067,723.00	2,133,482.00	2,133,482.00	1,067,714.00	1,067,714.00	37,422.00	37,422.00	4,306,341.00	4,306,341.00
Centros de recepción y traslado fijos	8,750									4,375.00	4,375.00					4,375.00	4,375.00
Centros de recepción y traslado itinerantes	240,125									60,000.00	60,000.00	60,062.50	60,062.50			120,062.50	120,062.50
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	40,806	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00	9,468.00	9,468.00	2,835.00	2,835.00	2,025.00	2,025.00			20,403.00	20,403.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	217,700									53,100.00	53,100.00	55,750.00	55,750.00			108,850.00	108,850.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	2,346,100									1,165,050.00	1,165,050.00	8,000.00	8,000.00			1,173,050.00	1,173,050.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	3,501,609									1,750,156.50	1,750,156.50	648.00	648.00			1,750,804.50	1,750,804.50
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	1,040,000									520,000.00	520,000.00					520,000.00	520,000.00
Recomidos a cargo de las juntas locales ejecutivas	3,750			1,875.00	1,875.00											1,875.00	1,875.00
Recomidos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	180,309	59,784.50	59,784.50	17,870.00	17,870.00	12,500.00	12,500.00									90,154.50	90,154.50
SUBTOTAL	18,026,714	61,809.50	61,809.50	36,432.00	36,432.00	876,181.00	876,181.00	1,089,456.00	1,147,173.00	5,688,998.50	5,688,998.50	1,194,199.50	1,194,199.50	37,422.00	37,422.00	8,984,498.50	9,042,215.50

CAPÍTULO 4000

PROYECTO	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	11,134,800									5,567,400.00	5,567,400.00					5,567,400.00	5,567,400.00
Apoyo a propietarios de inmueble	446,545									223,272.26	223,272.26					223,272.26	223,272.26
SUBTOTAL	11,581,345	-	-	-	-	-	-	-	-	5,790,672.26	5,790,672.26	-	-	-	-	5,790,672.26	5,790,672.26
TOTAL	53,707,275	187,766.00	187,766.00	409,398.00	409,398.00	885,101.00	1,481,663.00	3,503,837.50	3,561,554.50	16,661,983.76	16,661,983.76	3,593,583.50	3,593,583.50	1,284,828.00	1,284,828.00	26,526,497.76	27,180,776.76

2. "EL CEENL" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Nuevo León, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo de 2015, realizar los pagos mensuales iguales mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: [REDACTED], de la Institución Financiera BBVA-Bancomer, de los recursos que le correspondan a "EI CEENL", conforme a la columna denominada "A cargo del CEENL" del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.



3. Los recursos que reciba "EL INE" de "EI CEENL", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio General de Coordinación, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el evento de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, "EI CEENL" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "EI CEENL" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "EI CEENL", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EI CEENL", en la misma proporción en la que fue aportado.

6. Los conceptos descritos en el presente Anexo, no incluye la personalización de la base portaurna; al respecto, el organismo público local electoral decidirá si considera tal personalización con su logotipo institucional, en cuyo caso, se generará un costo adicional por la cantidad de \$5.00 por pieza, más IVA.

7. Las aportaciones en especie que deberán hacer “LAS PARTES” para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
<u>Por el INE</u>	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección federal • Prendas de identificación para SE y CAE • Material de SE y CAE
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble. • Marcadora de credenciales. • Marcadores del voto. • Mampara especial. • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
<u>Por el CEENL</u>	



NOTA IMPORTANTE:

La aportación por parte del INE de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etcétera. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

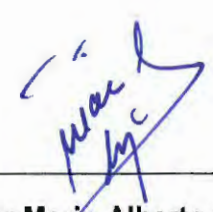
El presente Anexo Financiero deriva del Convenio General de Colaboración suscrito por “LAS PARTES” el 18 de diciembre de 2014, firmándose por cuadruplicado el 25 de marzo de 2015.

Por "EL INE"
El Presidente del Consejo General



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

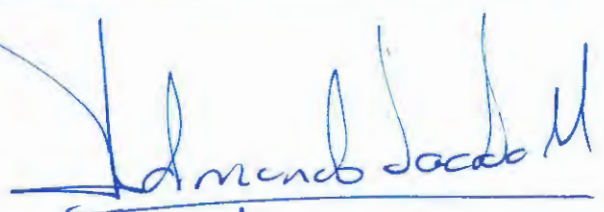
Por "LA CEENL"
El Consejero Presidente



Doctor Mario Alberto Garza Castillo



El Secretario Ejecutivo



Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Héctor García Marroquín

El Vocal Ejecutivo



Ingeniero Sergio Bernal Rojas

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero de para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Nuevo León, el día 25 de marzo de los corrientes, documento que consta de 8 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.